

1800 1900
1000000

(10) 9

MANIFIESTO

QUE

PRESENTA A LA NACION

SOBRE

SU CONDUCTA PUBLICA

JOSE MARIA DE PANDO.

Vitam impendere vero.

L ciudadano que ha ocupado un destino público de alguna importancia, debe á la Nacion á quien pertenece cuenta exacta y severa de su conducta política. Penetrado de la santidad de esta obligacion, solo aguardaba para llenarla en toda su estension, á que se reuniese la representacion nacional. Pero un incidente particular me induce á anticipar desde ahora un bosquejo de las razones que han influido sobre mis procedimientos durante el tiempo que he ejercido las funciones ministeriales.

Un anónimo ha reimpresso en esta capital el oficio que elevé á S. E. el Presidente del Consejo de Gobierno dimitiendo el destino que desempeñaba; acompañandole con notas en que se me hacen graves acusaciones. Mi silencio en esta ocasion parecería á muchos una confesion tácita de los crímenes que se me acumulan. Podria sin embar-

go guardarle, si tan solo se atacase mi persona y mis opiniones; mas por desgracia los cargos que se me forman envuelven cuestiones harto interesantes en la situacion actual de la República. Tan lejos de parecerme perjudicial, creo útil y necesaria alguna discusion sobre los objetos que fijan al presente la atencion pública.

Me presento pues por segunda vez ante mis conciudadanos bajo el triste aspecto de acusado; pero siempre con la tranquila confianza que inspira el íntimo convencimiento de la inocencia propia. Mi contestacion á las imputaciones del anónimo seguirá en lo posible el mismo orden que guardan sus notas, y formará una breve esposicion de los actos principales de mi administracion, que someto al examen y fallo de mis compatriotas. Si el ataque dirigido, por una mano que se oculta en la oscuridad, contra un pecho desarmado, no parece varonil ni generoso, á lo menos me proporciona la ventaja de que, desconociendo á mi adversario, no se me ofrecerá la innoble tentacion de descender á personalidades, nunca tan vituperables como cuando se habla al público. Por agenas que ellas sean de mi caracter y principios, al fin soy hombre, y con tal sujeto á flaquezas. Tal vez veria en mi detractor á algun odioso lisonjero del Ministro caido; tal vez hallaría en él quien paga beneficios con tenebrosas sátiras; tal vez reconocería á algun pseudo-patriota cuyo elemento sea el desorden, cuya libertad sea el derecho ilimitado de maldecir, y su divinidad la ambicion desmedida de dominar al pueblo bajo la máscara de su defensor y de celo por su bien-estar. A pesar de las apariencias, quisiera mas bien persuadirme que mi oculto adversario solo ha sido impulsado por un verdadero convencimien-

to de las funestas consecuencias de mis medidas, y por un amor desinteresado á la causa nacional.

La principal acusacion que se me hace, variada despues de distintos modos, está comprendida en la siguiente frase.— “ Ardua cosa es sin duda “ plantar en su propia Patria una Constitucion es- “ traña, y que establece bajo las apariencias de li- “ bertad un poder absoluto; pero no tan ardua si “ la apoyan las mismas bayonetas que la dictaron.”

Séame lícito dividir las cuestiones, perdonán- doseme alguna difusion. Una herida profunda es obra de un momento: la cura requiere muchos meses. Una palabra imprudente vulnera la reputacion mas acrisolada, y la malignidad ó la irreflexion aplauden: ; Cuantos raciocinios son indispensables para restablecer la verdad ultrajada, y hacerla brillar á los ojos que se cierran á la luz por malicia ó por indiferencia! Prescindo enteramente de que una cosa sea *árdua sin duda y no tan árdua* al mismo tiempo. Semejantes miserias de mi Aristarco no pueden ocuparme cuando se ventilan grandes intereses.

Pero antes de todo pregunto á cualquier individuo dotado de mediana imparcialidad: ; será justo por ventura que, tratándose de los actos de un gobierno compuesto de varias personas, se quiera hacer gravitar esclusivamente la responsabilidad de ellas sobre uno solo de sus miembros? Pues esta es la tendencia general de todas las inculpaciones que se me hacen. Se afecta un profundo silencio sobre el Consejo de que yo formaba una fraccion; se pone artificiosamente en olvido que segun los decretos de su instalacion, yo no tenia en sus resoluciones sino un voto meramente consultivo; se pretende insinuar que ejercí una real

tiranía en materias de tamaña entidad; por el placer de encontrarme delincuente, se desdora implícitamente á personas muy respetables que no habian de sacrificar su autoridad ó sus opiniones á mis pretensiones ni á mis delirios; se choca con toda verosimilitud, se niega toda justicia; y en vez de la tranquila equidad de un censor se ostenta el rencor de un enemigo.

Pues bien: á pesar de tan inmensa desventaja, prefiero sucumbir si es necesario, soportando solo, el peso de una responsabilidad que debia ser solidaria, antes que abroquelarme con excepciones cobardes, ó proferir excusas indiscretas poco dignas de un ánimo elevado.

Yo no he *plantado en mi Patria una Constitucion extraña*. Como órgano del Consejo de Gobierno, y por su orden, he sometido al juicio libre y reflexivo de los colegios electorales, absteniendome de ejercer sobre ellos la mas leve influencia que coartase su franca determinacion, una teoría, un proyecto de Constitucion que todavia no habia sido adoptado por ninguna nacion de la tierra:—teoría que ofrece vasto campo á los dictámenes encontrados, cuya boldad ó vicios no ha demostrado la esperiencia, único juez infalible en tales materias, y sobre la cual pude formar un concepto favorable, tal vez equivocado, pero que jamas será reputado crimen ante el tribunal de la razon:—teoría que, aun cuando fuese cierto que estableciera bajo apariencias de libertad un poder absoluto [lo que es absolutamente falso, pero no de mi actual propósito demostrar] no fue ciertamente ni *dictada ni apoyada por bayonetas*. Este es un hecho que está al alcance de todos los que no se hallen enteramente obcecados por pasiones frenéticas.

El autor del proyecto de Constitución para Bolivia lanzó su obra en medio del torbellino de los partidos, de las reminiscencias del españolismo obstinado, de las agitaciones de la ambición, y de los recelos del patriotismo. Su influencia moral, en la posición que ocupaba después de servicios eminentes, y cuando rendidos le incensaban los mismos que después le han vilipendiado, no podía menos de ser entonces poderosa sobre una y otra república; ella sin duda añadió prestigio á un Código político que presentaba caracteres de originalidad, y que participaba del esplendor de las glorias de su autor. Pero es indisputable que el Congreso Boliviano ha tenido plenísima libertad para modificar ó desechar el proyecto que por su encargo fué trabajado, y el Consejo de Gobierno del Perú para convenir ó para negarse á presentarlo al examen de aquellos que creyó podían legítimamente representar la voluntad nacional.

Si este concepto ha sido erróneo, ¿á quien pertenece decidirlo? A la Nación Soberana que, aun en el sentir de los que me inculpan, no ha expresado su voluntad, ó á los que por autoridad propia se han constituido sus procuradores? ¿Y por qué, en cualquier caso, no se ha de atribuir lo que se denomina grave yerro, á equivocación del entendimiento antes que á perversidad del alvedrío?

Vos que habláis de *Constitución estraña*, decidme, os suplico, cual es la propia? ¿Osareis dar este título venerando á una Ley que jamás fué puesta en ejecución, sancionada en medio de los horrores de la guerra y del choque de las facciones, dictada en parte en odio á la persona encargada del poder ejecutivo, en una época en que grandísima porción del territorio del Perú se hallaba ocupado por los manda-

tarios y soldados del gobierno español? Olvidais que en el mismo mes de noviembre de 1823, el Congreso constituyente declaró suspenso el cumplimiento de los artículos constitucionales que eran incompatibles con la autoridad y facultades que residian en el Libertador, y que en febrero de 1824 creó el tremendo poder de la Dictadura? ¿Olvidais que aun despues de terminada la guerra, cuando podia aguardarse que por fin rayase la aurora del imperio de las leyes, ese mismo Congreso constituyente en vez de establecer la fundamental que habia formado, volvió á proscribirla virtualmente, volvió á declararla inejecutable y á tornarla á la nulidad, prolongando la Dictadura en los términos mas ámplios de que haya ejemplo en los anales de los pueblos? ¿Quereis obligarme á que os recuerde cuántas fueron las provincias que enviaron sus diputados al Congreso, cómo fueron elegidos algunos de ellos, en qué forma se nombraron los suplentes, cuáles fueron los amaños del Gobierno que rejia al Perú en aquella época desastrosa? ¿O bien necesitais que os indique qué porcion de los departamentos de la República,—no digo recibió como Ley la Constitucion del Congreso,—sino vió siquiera materialmente un ejemplar de ella?....

Ah! dejadme hundir en el olvido estas cuestiones imprudentes y peligrosas. Cual otro Sem, yo he querido echar un velo respetuoso sobre la desnudez del autor de mis dias. Oh! Patria mia desgraciada! Apenas alboreaba un destello de independencia de tus antiguos opresores, se disputaron tus despojos gefes ambiciosos, demagogos arteros, disfrazando con el hermoso nombre de libertad un régimen arbitrario, atentatorio á los mas caros derechos del hombre social, y tan solo distinto del des-



7

potismo español por las muestras momentaneas de una licenciadidad bulliciosa. Y desde que pisé con pies filiales el dulce suelo natal donde me aguardaban tantos pesares, yo no ví dominar sino un poder absoluto, apoyado sobre el sufragio de los mismos legisladores, cuyos preceptos se me acusa de haber violado:—poder cuya pequeña fraccion recayó sobre mí despues, é hizo estremecer dolorosamente hasta las mas profundas fibras de mi corazon; — poder que yo he hecho terminar por cuantos medios han estado al alcance de mi corto influjo, coadyuvando á dar al Perú mayor suma de verdadera libertad que la que *jamás* ha disfrutado. La inmensa mayoria de los individuos de cualquier Nacion no se cura de libertad política, ni de concurrencia en la formacion de las leyes; pero todos quieren, y deben querer antes de todo, que se respeten sus personas, que no se viole el sagrado de sus domicilios, que no se infrinjan los derechos de su propiedad. Vos que me acrimináis con tanto encono, comparad los últimos meses de mi administracion con la triste historia de las violencias, de los saqueos, de las devastaciones perpetradas á nombre de la Patria ultrajada por infames hijos: comparad; interrogad al pueblo siempre equitativo; y si hay algun pudor en vos, avergonzaos de haber estampado esas palabras tan inicuaamente injustas: “El silencio de los sepulcros, las comisiones y los destierros constantes han marcado el tiempo de la administracion del Señor Pando.

No: yo no he encontrado en mi pais el bien precioso de una Constitucion. En vano me acusais de haber *abolido la Constitucion que la Representacion Nacional habia dado y que juraron los pueblos.* La mayor parte de los pueblos pasaron sin transi-

cion intermediaria del despotismo del regimen colonial á la sumision á la dictadura establecida por el Congreso. Ese juramento no ha existido sino en vuestra pluma teñida en hiel. Yo reconoceré una representacion nacional cuando *todas* las provincias de la república nombren *libremente* sus legitimos representantes; entónces inclinaré á su presencia mi frente respetuosa, y veneraré sus decisiones, infinitamente mas de buena fé que los que profanan el santo nombre de libertad para satisfacer sus apetitos desordenados, de los que adulan al pueblo para extravíarle y encumbrarse, de los que le concitan contra el honrado ciudadano que solo salió de su pobre hogar para inmolarse por el bien público, Apóstol de proscricion! todavia no es tarde. Mis honores os los cedo si apreciáis estas futilidades; mi *renta* la he renunciado: ¿os contrista mi *tranquilidad*? Aquí teneis mi cabeza: Segadla con la guadaña de la venganza: os aguardo imperterrito; no me arrancareis sino á pedazos del suelo donde anhele por reposar; cuando vuestros puñales hirieren mi pecho, jamas habrán apagado un corazon mas peruano, ni derramado sangre mas pura.

No; lo repito: yo no he encontrado en mi país el bien precioso de una Constitucion sabia, liberal, y legitima. Si hubiese existido, con qué entusiasmo no se hubiera prosternado ante ella un hombre que por sostener otra en extraña tierra expuso denodado su vida á los aceros liberticidas de los satelites de un tirano!

Conciudadanos! Contemplé al Perú como saliendo del estado de naturaleza, cargado con los vicios de una civilizacion imperfecta, triste é inevitable resultado de la degradante opresion de nuestros dominadores y de la licencia que las guerras

civiles engendran. Observé la gran masa de los habitantes que le pueblan dividida en castas; sus hábitos inyeterados; los desiertos que los separan en grupos diseminados sobre un inmenso territorio; la falta lastimosa aun de instruccion primaria; la carencia casi general de capitales y de industria, de comunicaciones, de ardor por las empresas, y sobre todo de espíritu público; la desigualísima reparticion de propiedades; las pretensiones exclusivas; las aspiraciones de aislamiento....y otra multitud de circunstancias que, ocioso y aun reprehensible sería querer enumerar. Pasando despues con desconsuelo, al exámen de las varias Constituciones que cual meteoros fugaces han aparecido sobre el horizonte político desde la época clásica de la revolucion Anglo-americana, mi débil razon me sugirió que el proyecto formado para Bolivia (si bien no perfecto, pues nada perfecto sale de las manos del hombre) ofrecia elementos que, reformados que fuesen lentamente por el tiempo y por la observacion, inducian á persuadirse era el Código menos inadaptable á la situacion intelectual de mi Patria:—situacion que bajo todos aspectos es mas crítica y precaria de lo que piensan los que incautamente la agitan.

Habia encontrado, por otra parte, disuelto el Congreso del año de 26; habia leído la exposicion de los cincuenta y dos diputados que provocaron como necesaria esta medida; y oido narrar las infaustas desavenencias que la precedieron. Reputaba lejana la reunion de otra Asamblea lejislativa; calculaba con melancólica prevision los graves males que podian entretanto sobrevenir, el descrédito para con las Potencias extrañas, las consecuencias probables de la extraordinaria organizacion de un

Poder Ejecutivo depositario sin freno de toda la autoridad pública, los peligros de conspiraciones tramadas por peruanos ó ilusos ó sin principios, y por extranjeros astutos, celosos de nuestra prosperidad y sin amor al país que ansiaban por sojuzgar de nuevo. Y cuando, como para completar la negra perspectiva de este cuadro, se me ofrecia á la imaginacion alarmada el espectáculo lamentable de esa larga cadena de convulsiones anárquicas que devoran á algunos de nuestros vecinos, los Congresos violentamente disueltos, la espada del soldado puesta en la balanza de la Justicia, los gritos audaces de la demagogia aterrando al patriota modesto, los desvaríos del federalismo rompiendo los lazos de fraternidad y apocando las fuerzas nacionales para hacernos facil presa de la extraña codicia:.... confieso que consideraciones secundarias de una legalidad politica que la historia demuestra ser casi siempre ilusoria aun en países altamente civilizados y de poblacion homogénea, y de ritualidades caprichosas ó impracticables, tuvieron sobre mi menos peso que el deseo puro, vehemente, irresistible, de salvar á mi Patria de las horribles desgracias que creia la amenazaban infaliblemente; confieso que, á la par de los demas individuos del Consejo de Gobierno, abracé con ardor la idea sugerida de someter el proyecto de Constitucion que acababa de publicarse, á la sancion de cuerpos ya formados, que habian merecido la confianza del Pueblo, que habian de proceder en este acto sublime bajo su inmediata inspeccion, penetrarse de sus sentimientos, impregnarse de sus deseos, y ser el éco de sus votos.

Las obgecciones especiosas contra ésta resolucion no podian ciertamente ocultárseme. Quien

ignora la táctica constante de los descontentos y de los ambiciosos! Si provocan un tumulto, pronta tienen la consideracion de la salud del pueblo para legitimarle; pero si hombres de buena fé tratan de promover una medida útil y benéfica para el mismo pueblo, una medida radical que fije su instable suerte, que le presente robusto y respetable ante los demas que pueden amenazar su existencia, que abrevie un término riesgoso de oscilaciones, de ensayos y de funestos debates, que le haga salir de repente del hondo abismo de la arbitrariedad, de la insubordinacion y de la mas penosa incertidumbre, y que garantice su reposo y su dicha sin lágrimas y sin disenciones sangrientas,—las vociferaciones de ilegalidad, de soborno, de coaccion, vienen bien presto á marchitar los frutos mas preciosos, y á tornar al Estado á la confusion, al trastorno, á la divergencia lamentable de voluntades y de aspiraciones de que estaba ya para librarse.

Los Colegios Electorales no tenian facultad para sancionar el Proyecto de Constitucion. No, en rigor de principios. Pero dígaseme, ¿cuando en este sueño malhadado se han observado los principios, que ahora se invocan con tan ácrimonioso celo? ¿Cuando ningun Gobierno ha dado el ejemplo que ha ofrecido el Gobierno del Perú, de aproximarse á ellos cuanto permitian las circunstancias del pais, de inclinar la cabeza ante la imágen,—si se quiere imperfecta,—de la Soberania nacional, y de abdicar espontaneamente una autoridad ilimitada que estaba en su mano conservar? Pesad esas delicadas circunstancias, mirad los escollos que por todas partes nos rodean, examinad la cuestion bajo todos sus aspectos, elevaos sobre la atmósfera de

vuestras pasiones para investigar nuestras relaciones externas y mirar á lo lejos el horizonte obscurecido; y entonces, oh Censores! compadeceis al Gobierno en vez de acosarle con vuestras injurias.

Aun cuando quiera hacerse á los Colegios electorales el agravio de suponerlos compuestos de seres degradados que ciegamente siguieron el impulso que se les diera, no puede concebirse cómo en todo el Perú no se levantó siquiera una voz generosa que vituperase su conducta. — *Las bayonetas impusieron silencio.* — Qué! pocas bayonetas situadas en cuatro ó cinco puntos de la vasta extension de la República, pudieron aterrar á electores en gran parte de probidad y patriotismo, esparcidos á inmensas distancias, y algunos de los cuales ignoran hasta la existencia de la fuerza armada? Qué! la Nacion entera se hizo vilmente cómplice del desacato de los Colegios, por medio de aclamaciones populares, de arengas, de exposiciones, de elogios y espresiones de júbilo y de adhesion de una multitud de Corporaciones respetables; y todo por terror á las bayonetas lejanas? A esta torpe calumnia conduciría el sostenimiento de una proposicion tan falsa como escandalosa.

Esas mismas Corporaciones que prodigaron tantos encomios al Proyecto de Constitucion, pudieron y debieron en sus exposiciones al Gobierno manifestar noblemente su dictamen, si le juzgaban perjudicial, ó ilegítimo el modo de su sancion. Poco número de ellas, pocos pareceres como el del colegio electoral de Tarapacá, hubieran infaliblemente bastado para detener á propósito la marcha del Gobierno, impedir las providencias ulteriores, y ahorrarnos á todos el bochorno de la versatili-

dad. — Por otra parte, digan lo que quieran mis detractores, es un hecho indudable que las imprentas han estado constantemente libres, [y lo afirmo sin vacilar con respecto á las de la capital mas particularmente] durante el periodo de mi administracion: á los ciudadanos celosos tocaba llenar el alto deber de reclamar contra la prepotencia, de ilustrar y dirigir á la Nacion en una coyuntura tan solemne, y tratandose de intereses de tanta magnitud. ¿Se querrá persuadirnos que hemos vivido bajo el régimen de Constantinopla? Aun en esta suposicion ultrajante y desnuda de toda verdad, sostengo que los verdaderos amantes de su Patria debieron arrostrarlo todo por salvarla de lo que juzgaban era su perdicion. Dos ó tres folletos, bien ó mal escritos, habrian bastado para provocar el examen, suscitar dudas, arredrar á la fácil condescendencia, sacudir esa apatía de que adolecemos, disipar el prestigio, y hacer retrogradar al Gobierno. Y aun cuando éste, saliendo de la moderacion que le ha distinguido, hubiese sido capaz de cometer una violencia criminal, persiguiendo á los que manifestaban legalmente sus opiniones, la execracion universal le hubiera anonadado, y los escritores animosos hubieran sido proclamados mártires ilustres de la libertad. Oh vergüenza! solo hay valor cuando se calumnian las intenciones de un Ministro cesante, sin apoyos ni asociaciones: solo hay denuedo contra el caido, y civismo contra un buen Ciudadano!

Todo lo soporto empero con resignacion y serenidad, menos la impia, la abominable imputacion de haber comprimido la soberania nacional por medio de bayonetas extranjeras. La rechazo con toda la energia y virtuosa indignacion de que

es capaz mi alma. No, Compatriotas! jamas entró en ella ni la mas leve y remota veleidad de mancharse con este negro delito. El título precioso de ciudadano es el único que me lisonjea; ésta tierra donde descansan los huesos de mi virtuoso Padre es para mí cara y sagrada; la libertad es mi ídolo, vuestra completa independendia de todo poder extraño el norte de mis pensamientos, la meditacion de mis vigiliass, y el voto mas ferviente de mi corazon. Si ahora no prestaseis fé á las protestas de un hombre de bien que nunca, nunca se manchó con vilezas: si os negaseis á la evidencia de los hechos que me sinceran, algun dia vendrá, y lo invoco, en que mi sangre derramada á raudales clame por la revindicacion de mi honor ultrajado. Oh! pueda yo espirar sobre la brecha si externos enemigos os amenazan! Oh! pueda yo precipitarme en el abismo de Curcio si con el sacrificio de mi existencia cansada y tempestuosa terminan vuestros males y vuestros peligros! Peruanos! lágrimas amarguísimas descienden hasta el papel sobre el cual escribo estas palabras. No, no hay consuelo para las llagas que gratuitamente infiere la injusticia, y sobre todo la *ingratitude* de aquellos mismos cuya felicidad ha sido el único objeto de nuestros ardientes conatos. ¿Quereis forzarme á pronunciar la blasfemia del segundo Bruto?

Perdónese esta efusion involuntaria que se exhala á pesar de todos mis esfuerzos para refrescarla. —

/// No por lo dicho hasta aqui se crea que soy apologista ciego de la constitucion Boliviana, ni que deseo sea mantenida como ley fundamental del Estado. // Los que han dirigido su razon hácia con-



sideraciones de alta esfera no se apasionan peculiarmente por instituciones abstractas que no han recibido aun el sello de la utilidad practicamente reconocida, ni formado parte de las costumbres nacionales, ni héchose objeto venerable de los afectos del pueblo. El único fin que me he propuesto es dar cuenta de los motivos que impulsaron mis determinaciones. En el caso mismo de que esta constitucion fuese ventajosísima para el Perú, bastaria que hubiese dudas sobre la legitimidad de su adopcion, para neutralizar toda su influencia benéfica. Aun la felicidad futura seria comprada en un precio bárbaro é inicuo si ahora costase conmociones intestinas, desunion entre los ciudadanos, desgracias actuales: que es cabalmente lo que yo anhelaba prevenir por medio de la tranquila sancion de este proyecto. En las circunstancias presentes, aplaudo sincerísimamente la providencia de convocar un Congreso extraordinario constituyente; le reputo como la única áncora de salvacion que nos resta; y creo firmemente que es obligacion de todo buen peruano adherirse á las resoluciones que de él emanaren, y rodearle de respeto, de consideracion y de obediencia.

Permítaseme tan solo añadir en este lugar que yo imaginaba, erradamente si se quiere, que, llegado el caso de reunirse nuevos colegios electorales para proceder en absoluta libertad al nombramiento de miembros para el cuerpo legislativo, se habria entonces conocido clara y pacíficamente cual era la verdadera voluntad nacional. Si existia disidencia en las opiniones de los nuevos mandatarios del pueblo, si la sancion del proyecto era con alguna generalidad considerada como ilegal, no eran precisos alborotos ni disturbios: bastaba una

simple fuerza de inercia en los ciudadanos con derecho de sufragio, y en los electores, si llegaban á ser nombrados, para paralizar el complemento esencial de la constitucion, y hacerla caducar. Entonces tambien se habria palpado cuan infundados eran los temores inspirados por el fantasma de una presidencia vitalicia, que ha sido en verdad la piedra del escándalo para los que no saben ó no quieren pararse á meditar antes de sentenciar ó de alarmarse.

Con efecto, la mayor parte de los colegios electorales y de las corporaciones que espontaneamente emitieron su voto sobre la materia, pusieron por precisa condicion de la adopcion del proyecto que el general Bolivar, y *no otra persona*, fuese el presidente de por vida designado en la Constitucion misma. Es decir que, en buena lógica, supuesta la negativa del Libertador de encargarse de esta magistratura, quedaba en el hecho y en el derecho insubsistente la calidad vitalicia, asumia el Cuerpo Legislativo la atribucion que el artículo 30 del Proyecto de Constitucion le concede para nombrar Presidente de la República, y aun, en rigor, podia hasta quedar anulada una sancion que aparecia como condicional. Y ¿quien no conoce que al Libertador le era absolutamente imposible aceptar el cargo que se le confirió con tanto entusiasmo, como para pagarle la inmensa deuda del Perú para con su salvador de las garras de la anarquía y del insolente yugo español, para manifestarle nuestra profunda gratitud por sus incomparables servicios, y nuestra admiracion de su gloria y de sus excelsas virtudes? El General Bolivar pudo mandar en el Perú con facultades extraordinarias como un caudillo estran-

gero llamado en nuestro auxilio cuando todo callaba ante la inmensidad de los peligros, é investido como tal del poder dictatorial; pero no hubiera al presente podido encargarse de una magistratura constitucional incompatible con su calidad de ciudadano de Colombia y de Presidente de aquella República. Hubiera sido necesario romper los mas estrechos y mas sagrados vinculos, renunciar á su Patria, desnudarse de su brillante reputacion, ajar el lustre de su generoso desprendimiento; ¿y quien es el hombre tan bajo ó tan estúpido que pueda concebir que esta degradacion era posible? ¿Quien renuncia á su Patria sino el malvado, ó la víctima que huye de la ferocidad de los verdugos que no hay esperanza de destruir? ¿Quien abandona á sus hermanos, á los compañeros de sus primeros triunfos, á los amigos de la infancia, á los campos donde se levantan sus trofeos? El dia que el Libertador dijo *adios* á nuestras playas, fué para siempre. Ese vano título que se le concediera no podia adquirir realidad sino prévia la condicion *imposible* de presentarse á prestar constitucionalmente su juramento: él era pues bien evidentemente un simple testimonio de la adhesion de un pueblo libre y reconocido, un monumento que perpetuase la memoria de la maravilla de nuestra emancipacion, y que desmintiese á la faz del universo y ante las generaciones venideras el antiguo baldon que proclama la ingratitud republicana.

Las reflexiones se agolpan; pero es menester acelerarme. Me limitaré á desvanecer de paso otro error en que han incurrido los que han supuesto que la suerte del Perú podria alguna vez ser ligada á la de Colombia. Estoy convencido de que las intenciones del *Federal*, y de otros es-

critores que han seguido sus principios, son las mas sanas y patrióticas. Pero tiendan su vista por los yermos que nuestro continente presenta; calculen las distancias inmensas que existen entre estados escasísimos de poblacion y de recursos; analizen la diversidad de costumbres, de hábitos y de inclinaciones; observen la imposibilidad física y moral de reunir una asamblea general de legisladores tan divergentes en sus opiniones, en sus intereses, en sus necesidades como desemejantes son los climas donde nacieran, y deberán confesar de buena fé que el proyecto de federacion de dos ó mas Repúblicas bajo un Congreso y un jefe comun, es, como el de la paz perpetua de St. Pierre, *el sueño de un hombre de bien*. El destino del Perú está solo librado en sus manos: si Dios le concede cordura y templanza, será, como tiene derecho á exigirlo, independiente y respetado; si caudillos insensatos le seducen, será juguete de cada ambicioso que se suceda, y ludibrio de las naciones.

Estas ideas no son las de quien se alimenta de ilusiones, ni de quien traiciona los intereses de su Patria. Este language franco y decidido ha sido constantemente el mio, aun con respecto al ilustre personage á quien alude el anónimo que me agravia. Es falso que nadie haya nunca solicitado de mí los que, con maligna reticencia, denomina *ciertos servicios*. Ese heroe es demasiado grande para abajarse á solicitar de mí servicios que estuviesen en contradiccion con su verdadera gloria, y que repugnaran á mi honor y á mis deberes. El me conocia á fondo; y sabia muy bien que no hay precio en la tierra capaz de corromper á una alma que, si bien se resiente de las debilidades de la natu-

raleza, idolatra la virtud; que mira con alto desprecio el oropel de los honores, y cuya ambicion está cifrada en la obscuridad y en el retiro. El aprecio que merecí á ese hombre raro, á quien nada podrá inducirme á negarle en ninguna época el homenaje debido á sus prendas sublimes y á sus inmensos servicios á la causa de la humanidad, ese aprecio de que me envanezco porque no le compré con bajezas, cabalmente fué producido por mi franqueza inalterable en manifestarle siempre la verdad desnuda y mis libres opiniones, por los elogios que prodigué á su constante magnanimidad en rechazar la diadema con que mas de una vez se le ha brindado, y por la resistencia que opuse á providencias gubernativas que tal vez me parecian menos justas y arregladas. Quien avanza una impostura tan execrable está obligado á aducir sus pruebas, si existe siquiera en su corazon una centella de equidad y de pundonor, ó á retractarse noblemente. Piense que quien escribe para herir y no para ilustrar, quien atiza discordias en vez de predicar la union de que tanto necesitamos, ese será el responsable de las desdichas que imprudentemente anuncia; ese será aquel de quien con razon se diga que mejor fuera *no hubiese nacido*; ese será alcanzado por las terribles maldiciones de los hombres justos, y acaso por el diente agudo de un esteril remordimiento. El me quiere arrebatat hasta el consuelo de la simpatía de los ciudadanos rectos é imparciales. Sea así en buena hora. No me arrebatará el testimonio de mi conciencia, ni mi sumisa confianza en la *Justicia Eterna*, que perdonará mis yerros y premiará mis intenciones.

Resistí entrar en el Ministerio, no porque te-

miese se habian de exigir de mí servicios indignos que no pudieron arrancarme las amenazas ni las blandas sugerencias de los tiranos entronizados; sino porque naturalmente aborrezco el mando, porque amo la tranquilidad y el cultivo modesto de las letras que elevan y consuelan; y porque preveia que habia de ser victima de la envidia y de la maledicencia que jamas he provocado, torpes rezagos de un regimen político que corrompe y desmoraliza á los pueblos. *Vil pusilanimidad* hubiera tal vez parecido, si proclamandose por muchas personas, sin duda equivocadamente, que yo podia ser útil á mi pais, hubiera prevalecido el miedo á las consecuencias que por fin me han alcanzado. No me comparo con nadie, ni niego mi estimacion á un patriota ilustre cuyas virtudes respeto. Pero me glorio de haber tenido firmeza para arrostrar la difamacion y la impostura antes que mostrarme egoísta ó ingrato.

Dadnos leyes, dije en un raptó poético, que es bien singular se le reproche á un Ministro: *dadnos leyes*, pero no *imponedlas*. Recordad el ejemplo de los pueblos libres de la antigüedad que las pidieron á filósofos y á caudillos políticos: recordad en nuestros dias á la Córcega y á la Polonia que encargaron sus Constituciones al filósofo de Ginebra, y á la Carolina que reclamó la suya de la sabiduría de Loke: leed el inmortal Comentario de Destutt-Tracy; y no enveneneis un voto dictado por el deseo del bien, y sometido al gran principio que he proclamado toda mi vida de la Soberanía de las Naciones.

Conciudadanos! permitidme que me abstenga de entrar en pormenores sobre cada acto secundario de mi administracion. Encontré casi todos

los ramos del servicio público en un verdadero caos. Los decretos y la correspondencia del Ministerio podrán satisfacer de la constancia de mis esfuerzos para desenmarañarle. Una sola reforma útil que yo haya practicado; un agravio á la humanidad que haya impedido; una lágrima que haya enjugado; valen por mil declamaciones y por mil baldones. — La correspondencia diplomática existe: ella atestiguará mis conatos por la seguridad, la independencia, y la dignidad del Perú. [1] Resuelto estoy á no responder mas, sean cual se fuesen los ataques que contra mi se dirijan; pero pronto estaré siempre á responder á los cargos que se me hicieren por la Representacion nacional, sin refugiarme bajo la égide de las facultades omnímodas de que el Gobierno ha estado revestido. No, no me espanta el ostracismo de Aristides, la cicutu de Sócrates, ni el cadalso de Sydney.

Compatriotas! hermanos míos! Reuníos bajo las alas protectoras de un sabio Congreso que convoquen vuestros libres sufragios. Postrados ante la imagen de la Concordia, sacrifiquémos todos sobre las aras del Amor pátrio nuestras pasiones, nuestros resentimientos, y nuestras aspiraciones insensatas. Ah! si mi débil voz pudiese penetrar en cada ángulo de esta tierra amada, yo os exhortaria con cuanto calor cabe en un pecho humano á deponer vuestras parcialidades, vuestros

[1] P. S. Debo protestar contra cualquier publicacion trunca ó inexacta de documentos relativos á negociaciones diplomáticas. Se me asegura haberse impreso en esta capital las instrucciones dadas al Plenipotenciario del Perú en Bolivia. La justicia pide que se impriman también fielmente el OFICIO y las OBSERVACIONES con que se rechazaron los tratados de federacion y de límites ajustados entre los plenipotenciarios de las dos Repúblicas.

afectos todos , para no escuchar sino los clamores de la Patria en peligro que os pide elijais á los ciudadanos mas rectos y puros para ejercer el cargo sublime de Lejisladores. Pensad que de vuestra eleccion pende vuestro destino y el de vuestros hijos y esposas. Que el ageno egeemplo os haga cautos: sofocad en su nacimiento la hidra horrible de un federalismo inadaptable á la situacion del Perú, manantial acerbo de perenne desasosiego, causa fecunda de rivalidades y de eterna debilidad. Circundad el recinto santo donde se reunan vuestros representantes, de un vallado de brazos fieles que hagan respetar sus preceptos; y que las armas de nuestros bravos soldados se inclinen con reverencia ante la LEY. Oh! puedan mis ojos contemplar con acatamiento las Tablas de bronce donde se esculpan vuestros derechos y vuestros deberes; puedan ellos veros marchar por la senda de la Templanza y de la Libertad, y que la paz y la abundancia coronan vuestras virtuosas sienes! Perezca entónces mi nombre, perezca mi memoria, y que estériles abrojos cubran mi huesa ignorada! Aun en ella palpitarán de placer mis cenizas si las hollasen vuestras libres plantas!

Lima 6 de febrero de 1827.

José Maria de Pando.

(11)

10



CONTESTACION

AL

MANIFIESTO QUE PRESENTA

A LA NACION,

SOBRE SU CONDUCTA PUBLICA

DON JOSE MARIA DE PANDO

La imparcialidad debe ser el carácter de los hombres que se ocupen alguna vez de los intereses públicos. Hemos visto en estos dias las notas puestas á la dimision del señor Pando, y el manifiesto que este presenta á la nacion sobre su conducta pública. Cuando nos proponemos analizar estos documentos, es solo con el objeto de que ventilada la cuestion de la parte que ha tenido el señor Pando en la independencia de su pais, y en la administracion de este, haga el pueblo siempre equitativo la justicia que merece su comportamiento.

No podemos ménos que convenir con el señor Pando, que no es justo que tratándose de los actos de un gobierno compuesto de varias personas, se quiera hacer gravitar exclusivamente la responsabilidad de ellas sobre uno solo de sus miembros. No habrá quien crea que fuera tal el májico influjo del señor Pando, para que presentándose en un país, sin título alguno al reconocimiento público, y habiendo hecho tan poco por su independencia, hiciese sacrificar la autoridad de algunas personas muy respetables á sus opiniones, á sus pretensiones y delirios; pero nadie podrá dejar de conocer, que la simpatia, la igualdad de principios, las particulares circunstancias en que este señor se hallaba, fueron los motivos principales para tomar una parte en la administracion, que estableciendo las bases de un imperio, no solo transtornaba la constitucion del país, sino que contrariaba el principio que movió á todas las secciones de América á separarse de su metrópoli: es decir, constituir gobiernos libres y acomodados á las luces del siglo. El plan era vasto: y para él se necesitaban hombres como el señor Pando, que si-

pieran hacer valer las dificultades, que precisamente hemos de tocar; y repetirnos lo que tantas veces nos han dicho los escritores enemigos de nuestra independencia: *que la masa de los habitantes que pueblan nuestro territorio, está dividida en castas, que sus habitantes tienen hábitos inveterados: que los desiertos que los separan en grupos diseminados sobre un inmenso territorio son infinitos: que la carencia es casi general de capitales y de industria, de comunicaciones, de ardor por las empresas, y sobre todo de espíritu público: la desigualísima repartición de propiedades, las pretensiones exclusivas, las aspiraciones de aislamiento y otra multitud de circunstancias.* Todos estos argumentos debieron retraer á los pueblos de América para entrar en la carrera de su independencia; y le preguntamos al señor Pando, ¿qué pueblos para variar de forma de gobierno, esto es, para pasar de la esclavitud á la libertad; del estado de colonia al de nación independiente, no han palpado dificultades de tanta ó mas consideración? ¿No hay mas arbitrio que poderes vitalicios, y poderes vitalicios sin responsabilidad? ¿Es este el talismán con que se hace homogenea la masa de la población, se destruyen hábitos inveterados, se pueblan los desiertos, se propaga la instrucción primaria, se aumentan los capitales y la industria, se franquean las comunicaciones, se da ardor por las empresas, y sobre todo se da espíritu público? ¿No tienen mas recurso las almas devoradas por el amor á su patria, otro arbitrio que aconsejar al guerrero afortunado, que habia triunfado en tantas campañas, deponga sus glorias, prefiriendo el título de presidente vitalicio sin responsabilidad, al de ciudadano? El que mereció el aprecio á ese hombre raro, á quien nada podrá inducir á negarle en ninguna época el homenaje debido á sus prendas sublimes y á sus inmensos servicios á la causa de la humanidad; ese que se envanece del aprecio que le mereció, porque no le compró con bajezas, sino porque fué cabalmente producido por su franqueza inalterable en manifestarle siempre la verdad desnuda, y sus libres opiniones; ese que mereció su aprecio por sus elogios que prodigó á su constante magnanimidad en rechazar la DIADEMA, con que más de una vez se le ha brindado, y por la resistencia que opuso á providencias gubernativas que, tal vez le parecieron menos justas y arregladas; ¿por qué no le indujo á que siguiendo el camino, que los

conocimientos del siglo han sancionado ya, como principios ciertos y necesarios para hacer la felicidad de los pueblos, hiciese examinar libremente el proyecto de constitucion dado á Bolivia, que lanzó su autor en medio del torbellino de los partidos, de las reminiscencias del españolismo obstinado, de las agitaciones de la ambicion, y de los rezelos del patriotismo? ¿Por qué quiso que valiera solo su influencia moral en la posesion que ocupaba despues de servicios eminentes, y cuando rendidos le incensaban los mismos que despues le han vilipendiado? ¿Por qué no le manifestó entonces que el prestigio que añadía á su código político, era simentado en el despotismo? Y ¿por qué no advertía la violencia con que los colegios electorales estaban en la presicion de admitirlo? Nos referimos en esto á la esclamacion que acaba de publicar este cuerpo; pero se repetirá por el señor Pando: ¡que! pocas bayonetas, situadas en cuatro ó cinco puntos de la vasta estension de la república, pudieron aterrar á electores en gran parte de probidad y patriotismo, esparcidos á inmensas distancias, y algunos de los cuales ignoran hasta la existencia de la fuerza armada? Si señor, pudieron y debieron aterrarse, aun no sabiendo algunos el número de fuerzas que ecsistian, como Vd. dice; porque no ignoraban que habían suficientes para hacer cumplir las deportaciones á los que se sospechaba no eran conformes á las miras del que las dirigía, como sucedió con Luna Pizarro, Necochea, Estomba, Rauled, y tantos otros: porque bien instruidos los prefectos sabian dar comisiones á los miembros electorales, con quienes no contaban, como sucedió en Arequipa: porque la imprenta que ecsistía en tanta libertad, como vd. señor nos dice, se empleaba solo entonces en tratar de anarquistas, revolucionarios fanáticos &c, á todos los que no convenian en que el único medio de salvar al país de la tremenda anarquía, era admitir, por medio de hombres sin facultades, y en la mayor parte sin luces para tan árduo encargo, una constitucion, que no habia sido pedida, y que se introducía sin escámen. Tambien contestará el mismo señor ¡que! la nacion entera se hizo vilmente cómplice del desacato de los colegios, por medio de las aclamaciones populares, de arengas, de esposiciones, de elójos y espresiones de júbilo, y de adhesion de una multitud de corporaciones respetables; y todo por terror á las bayonetas lejanas? No tan lejanas se-

ñor, que sus puntas se hicieron sentir bien en esta capital en la persona del desgraciado Aristizabal, y su influencia en los señores jenerales Guise, Otéro, Soróa, Necochéz, y Corréa; en los coroneles Estomba, Rauled, Tur, Aldáo, &c que estubieron en rigorosa prision sin la mas lijera sospecha en su contra, y el 2^o 93 dias sin comunicacion, solo por un simple delato. ¿Y nó es este el *régimen de Constantinopla*? ¿A vista de estos hechos, las corporaciones habian de *manifestar noblemente su dictámen*? pero que fuerza moral podía aumentar el parecer de corporaciones, ó mas bien hechuras del gobierno, en una ley fundamental? mas, ¿de qué corporaciones se habla? El cabildo de esta capital, fué el que presidió, luego que la fuerza dejó en libertad al pueblo, el 27 del pasado, la peticion para que cesase la constitucion, y el ministerio del señor Pando.

El silencio de los *ciudadanos zelosos*, lo atribuis; á la *apatía de que adolecemos*, y no á falta de libertad; pero como es, que ahora se ha escrito mas en cuatro dias, que en todo el tiempo de vuestra administracion? ¿como es que hoy existen periódicos arreglados, y hombres dispuestos á écsaminar en publico, no solo la conducta de los que han gobernado, sino la de los que actualmente gobiernan? pero esclamáis: *¡O verguenza! solo hay valor cuando se calumnian las intenciones de un ministro cesante, sin apoyo ni asociaciones; solo hay denuedo contra el cuido, y civismo contra un buen ciudadano!* No señor *ministro cesante*, nó *buen ciudadano*; no se habla de vuestras intenciones, sino de vuestros hechos. Si ahora os quejáis de que os dicen verdades, porque os ven sin apoyo ni asociaciones, ¿qué hubiera sido del que se hubiese atrevido á hacerlo, cuando las teniais tan firmes? ¿de qué garantías gozamos nosotros, de que vos no disfrutáis? Uamandonos ahora *descontentos y ambiciosos* á los que no hacemos otra cosa que hacer presente á la nacion vuestros hechos, nos decís, que hemos puesto al país en una *situacion que bajo todos aspectos es mas crítica y precária de lo que piensan los que incautamente lo ajitan*. ¿Qué *ajitaciones* son estas? no decís vos mismo que *en las circunstancias presentes aplaudís sincerísimamente la providencia de convocar un congreso constituyente, reputándola como la única áncora de salvacion que nos resta, y creyendo firme-*

mente, que es obligacion de todo buen peruano, adherirse á las resoluciones que de él emanaren, y rodearle de respeto, de consideracion y de obediencia? ¿Qué otra medida se ha tomado hasta ahora, que esta y la de atraerlos al juicio público? y por esto nos clasificais de turbulentos, diciendo ¡quién ignora la táctica de los descontentos y de los ambiciosos! si provocan un tumulto pronta tienen la consideracion de la salud del pueblo para legitimarle; y con esto, ¿no nos autorisais para creer que el deseo de continuar de ministro vitalicio, con una renilla de ocho mil pesos, y algunas otras cosillas mas, es la que os dictó el siguiente período. Pero si hombres de buena fé tratan de promover una medida útil y benéfica para el mismo pueblo, una medida radical que fije su instable suerte, que le presente robusto y respetable ante los demas que pueden amenazar su existencia, que abrevie un término riesgoso de oscilaciones, de ensayos, y de funestos debates, que le haga salir de repente del hondo abismo de la arbitrariedad, de la insubordinacion, y de la mas penosa incertidumbre, y que garantise su reposo y su dicha, sin lágrimas y sin disensiones sangrientas,—las vociferaciones de ilegalidad, de soborno, de coaccion, vienen bien presto á marchitar los frutos, mas preciosos, y á tornar al estado á la confusion, al trastorno, á la divergencia lamentable de voluntades y de aspiraciones, de que estaba ya para librarse. No es tiempo de creer en palabras que nada significan; no es el modo de gobernar, el decretar y desidir por si y ante sí, sin responsabilidad alguna; de los intereses nacionales, sino el convencer por medio de la imprenta, que aunque en los colegios electorales no hay facultad para sancionar, en rigor de principios, el proyecto de constitucion presentado á ellos, era esta la única medida adaptable en las circunstancias; pero para probar esto ecsijis, señor, hombre de buera fé, se os contesten dos preguntas. Primera ¿Cuándo en este suelo malhadado, se han observado los principios, que ahora se invocan con tan acriminoso zelo? El día que el jeneral San Martín, reunió el congreso, dijo adios á nuestras playas, fué para siempre. Pero esto ¿que nos interesa? si porque nunca en este suelo malhadado se han observado los verdaderos principios, no deben observarse en adelante; razon tenían los españoles para mantenernos en estado de colonia; porque jamás en este suelo malhadado

se habían observado los principios que ahora se invocan. La segunda es, ¿cuándo ningún gobierno ha dado el ejemplo que ha ofrecido el gobierno del Perú, de aproximarse á ellos, cuanto permitian las circunstancias del país, de inclinar la cabeza ante la imagen, si se quiere imperfecta, de la soberanía nacional? Ningun gobierno á la verdad, se ha acercado á la imperfecta imagen de la soberanía nacional; pero todos han tratado de acercarse á la perfecta, á la que forman sus legítimos representantes, con poderes no solo para representarla, sino para que los pongan á cubierto de los ambiciosos que atemorizando con la anarquía, quieran realizar planes orijinales de felicidad, para que no haya quienes por autoridad propia, se constituyan sus apoderados, con poderes para que se curen de la libertad política, de que la inmensa mayoría de los individuos de cualquiera nacion no puede curarse: para que concurren á la formacion de las leyes, á la que no puede concurrir la inmensa mayoría de los individuos: para que quieran lo que todos quieren, y deben querer, antes de todo, que se respeten sus personas, que no se viole el sagrado de sus domicilios, que no se infrinjan los derechos de su propiedad &c. Todos los gobiernos han tratado de acercarse á esta perfecta imagen, que es la única á la que se dá el nombre de soberanía, y en esto no han hecho mas que hacer lo que debian, porque lo demas, señor, vos bien sabéis, y todo el mundo sabe, que es una usurpacion que no puede mantenerse, á pesar de que miráis como un favor especial el abdicar espontáneamente una autoridad que estaba en vuestras manos el conservar. Si habiendo sido tan generoso, no habéis podido mantener con todos los medios que estaban á vuestro alcance, una teoria, un proyecto de constitucion que ofrece vasto campo á los dictámenes &c.; si todos estos medios se han vuelto en vuestra contra, si á pesar de haber inclinado la cabeza ante la imagen imperfecta de la soberanía nacional, no habéis podido llevar adelante vuestra obra; ¿cómo os hubierais mantenido con la extraordinaria organizacion de un poder ejecutivo, depositario sin freno de toda la autoridad pública? ¿Creís que la terminacion tranquila que ha tenido vuestro ministerio ahora, hubiera tenido entónces? ¿Creís que el pueblo que se ha contentado ahora con pedir vuestra deposicion, se hubiera contentado entónces con esto solo, dejándoos tan li-

7
¿bré y tan seguro como estáis ahora? ¿creís que entónces no se hubiera verificado lo que deseais, *para cuando la paz y la abundancia coronen vuestras virtuosas sienes*, que no hubiera perecido vuestro nombre y vuestra memoria, y que estériles abrojos no hubieran cubierto vuestra huesa ignorada? Si todo esto creis, señor ministro de buena fé, os engañais, aunque sea de buena fé. Los pueblos nada quieren imperfecto, y mucho mas lo que tanto interesa á su felicidad. Tuvisteis la desgracia de encontrar una soberanía imperfecta para dar constitucion, pero perfecta para crear un poder tremendo, y depositario sin freno de toda la autoridad pública legitimo para apoyar vuestras órdenes, cuando os convenia, é ilegítimo para rechazar su constitucion, y demas cosas contrarias al gran plan que tan eficazmente, os estaba encargado. No ecsistia constitucion ninguna en vuestro pais; si no, ¿con qué entusiasmo no se hubiera prosternado ante ella un hombre que por sostener otra en estraña tierra espuso denodado su vida á los aceros liberticidas de los satélites de un tirano! ¿No es esta la constitucion, que las cortes españolas dieron el año 12 á su Nación? Y vos que reprochais tanto la constitucion peruana, ¿osásteis dar este titulo venerando á una ley que jamás fué puesta en ejecucion, sancionada en medio de los horrores de la guerra, y del choque de las facciones, dictada en parte en odio á la persona que ocupaba el trono en una época en que todo el territorio español, estaba ocupado por los mandatarios y soldados del gobierno frances? ¿Olvidásteis cuantas fueron las provincias que enviaron sus diputados á las cortes, como fueron elejidos todos los de América, cuáles fueron los amños del gobierno que reja la Peninsula en aquella época desastrosa? Esa constitucion que abrasásteis con tanto ardor, ¿no es la que declaraba parte integrante de la nacion española, la tierra donde deseanzan los huesos de vuestro virtuoso padre, que es para vos tan cara y sagrada, cuya libertad es vuestro idolo, cuya completa independencia de todo poder estraño, el norte de vuestros pensamientos, la meditacion de vuestras vijillas, y el voto mas ferviente de vuestro corazon?

Bien creemos que fué esta la constitucion porque espusisteis denodado vuestra vida, y tambien creemos que ahora es cuando quereis espirar sobre una brecha, si que-

migos esternos nos amenazan; pero ¿qué enemigos esternos son estos, señor hombre de bien, que nunca, nunca os habeis manchado con vilezas. Permitidnos desenvolver con alguna estension, este concepto, que repetís de este modo.

Elevados, nos decís, sobre la atmósfera de vuestras pasiones para investigar nuestras relaciones esternas, y mirar á lo léjos el horizonte obscurecido. No creemos, que en el estado actual en que se halla la causa de América, reconocida su independendia por dos grandes naciones marítimas, vuestros temores de agresiones estranjeras, sean movidos por los rezelos de la política européa. Creemos conococis bien el estado de la España, y sabeis que el Perú, por su situacion, es de las naciones americanas, la que está mas á cubierto de los ataques del viejo mundo. Bajo de este supuesto vuestras inquietudes no pueden, causarlas, sino los estados nuestros vecinos, ó mas bien nuestros hermanos. Pero entrémos mas en el fondo de la cuestion, y averiguémos que estados son estos. El Perú linda con Chile, Bolivia, y Colombia. ¿De cual de estas repúblicas se podrá temer? podiais desconfiar de Chile, que ha armado dos expediciones para conquistar nuestra independendia; de Chile, que sin alianzas anteriores, sin pactos recíprocos, ha prodigado sus caudales y la sangre de sus hijos, sin recordar hasta ahora los sacrificios que ha hecho por nuestro país, sufriendo en cambio, la guerra que vuestra administracion ha dirigido, no solo á su gobierno é instituciones, sino á sus hijos, proscribiéndolos en masa, como lo ejecutásteis vos mismo por medio de la circular de 3o de julio anterior, á los prefectos de todos los departamentos? Debíais temer de Bolivia, que ecsediendo los límites del agradecimiento, se habia puesto toda en manos de los que no os podian inspirar temores? Como podríais temer de Colombia, cuando esperabais tanto de su presidente, de *ese hombre raro, á quien nada podrá inducirnos á negarle en ninguna época, el homenaje debido á sus prendas sublimes?* ¿Y ¿quién podrá temer de esta república, que han hecho tantos, y tan generosos esfuerzos, para darnos el bien de la independendia, y que sus hijos acaban de darnos ahora el inestimable de la libertad? Si todo esto es cierto, y tambien lo es, que los nuevos estados americanos no han seguido los principios de la diplomacia européa, de rezelos ma-

ños, de desconfianzas recíprocas, y de continuas asechanzas, sino que una marcha franca, noble, y desinteresada han mareado los actos de sus gobiernos entre sí, y que esta misma conducta será la que sigan en lo sucesivo, pues ella está fundada en la base de intereses mútuos; ¿cuáles son entonces los temores de ataques esternos?

En otra parte decís: *los peligros de conspiraciones tramadas por peruanos ó ilusos, ó sin principios, y por extranjeros astutos, zelosos de nuestra prosperidad, y sin amor al país, que ansiaban por sojuzgar de nuevo; calculaba con melancólica prevision los graves males que podían entre tanto sobrevenir. ¿Cuántas han sido las conspiraciones tramadas por peruanos, ó ilusos, ó sin principios? No tenemos noticia de otra, que de la que instruisteis á los prefectos en vuestra circular ya citada: entónces no nos pareció extraño, el que formáseis los dramas sangrientos de revoluciones, y que acomodáseis los episodios, que se os antojáse; pero cuando un pronunciamiento judicial ha hecho ver, que todo el sangriento drama existía solo en vuestra cabeza, no sabemos á que atribuir la segunda asercion de vuestro manifiesto que acabamos de citar; y solo nos inclinamos á creer, que un odio particular á las personas que entónces quisisteis envolver con la negra nota de desagradecidos y perversos, y que ahora presentais como astutos ambiciosos, que ansiaban por sojuzgar de nuevo el país, os pudo inducir á estampar tales dictiones. El jeneral Ne-cochea, héroe principal en vuestro drama, era sin duda, un objeto de emulacion, no solo para vos, que desnudo de todo mérito en la guerra de la independencía, os hallábais presidiendo el país, sino para otros que ménos moderados que él, no pueden ver en otros las virtudes de que ellos carecen. Pero os equivocásteis; lejos de disminuir su mérito, con la invencion del sangriento drama proyectado, le aumentásteis y no hubo uno que entónces, cuando por medio de la imprenta insultábais á vuestra ilustre victima; cuando recibíais los incienso del aniversario de una batalla, en que aquel arriesgando su existencia, sacó honrosas heridas, que en esos momentos le hacian insoportable una prision, tanto mas dura, quanto mas injusta; no hubo uno, decimos, en el pueblo, siempre equitativo, que no hiciera el parangon de vuestro mérito, y el de este honrado jeneral, quien no os creyese impostor, cuando atribuíais asesinatos, no solo á él, sino á otros patriotas virtuosos, á quienes quince años de servicios constantes en la causa de su país, los hacía mirar de muy distinto modo, que al que habiendo servido fielmente á Fernando VII, y habiendo recibido del jeneral español Rodil hasta los últimos momentos las pruebas mas ciertas de amistad y con-*

secuencia, no podian considerarlo como un peruano, que pisa su pais con *pies filiales*, sino como un hombre que habiendo perdido su comodidad en la Peninsula, por la caída de un partido, que ya hemos visto como lo sostuvo con ardor, venia á procurarse un lugar en su patria, á costa de cualquier sacrificio, y aunque fuése arruinando á los que habian derramado su sangre por hacerla independiente. Si señor, todo esto decia el pueblo de vos, y si no lo oisteis como ahora, era porque conocia bien, cuan poco dispuesto estabais á escuchar las verdades, y ahora mismo, cuando esto escribimos, nos persuadimos, que al leerlo se estremecerá hasta la mas profunda fibra de vuestro corazon, no como se estremeció al recibir la parte del poder sin límites que os tocó, sino como el que se ve descubierto á la presencia de su pais, y del mundo todo.

Perdónese esta efusion involuntaria, que se escala á pesar de todos nuestros esfuerzos para refrenarla.

¿Como podia ser que pocos particulares sin recursos, y que, segun vos mismo, habian tiranizado el pais, pudieran trastornar un órden que este amaba tanto, y un gobierno que apoyado en un sin número de bayonetas, no perdonaba medio para sostener los titulos de poder sin límites, que le habia conferido la representacion nacional; de un gobierno que tenia á su arbitrio, convocar y disolver congresos, por los medios que no ignorais, y de que os desentendeis. Todas estas inverosimilitudes, manifestaron entónces, y prueban ahora, que es solo vuestro objeto el culpar á las naciones, que no profesan vuestros principios políticos, fomentando los ódios contra los ciudadanos de aquellos paises, bajo el pretexto de que son extranjeros en el vuestro, cuando al mismo tiempo os plegais tan bien con los que teniendo vuestras ideas, no temeis que jamas aspiren á dominar el pais, aunque los veais ejercer los actos mas marcados de arbitrariedad, y aunque se hagan nombrar presidentes vitalicios sin responsabilidad. Esto solo lo considerais como una retribucion de la inmensa deuda que habia contraido vuestro pais para con su salvador.

En un raptó poético, que no debe reprocharse á un Ministro, dijisteis Sr. Pando: Dadnos leyes, pero no imponedlas. ¿Que significa rodear los colegios electorales [que eran los que habian de aprobar, ó rechasar la constitucion] con fuerza armada? ¿Es esto dar, ó imponer leyes? Pero vos todo esto ignorabais; solo sabiais las causas que hacian nula la constitucion peruana del año 23. ¿Podian los legisladores de la Córcega, la Polonia, y la Carolina, valerse de prefectos bien instruidos de los medios que todos sabemos, menos vos, se pusieron en ejecucion? ¿Es

esto dar, ó imponer leyes?

Vos señor, no quereis entrar en pormenores sobre cada acto secundario de vuestra administracion; y en esto os hacemos justicia, y creemos encontrasteis casi todos los ramos del servicio en un verdadero caos. Conocemos á vuestro antecesor, y nos persuadimos, que es incapaz de soportar el peso de un Ministerio; pero tambien, como no habeis trabajado, en nuestro concepto, por la felicidad del país, sino por la de los que querian vivir siempre en los empleos, estas mismas tareas, que tan asiduamente habeis desempeñado, lejos de adquirir un título al reconocimiento público; nos alejan, señor, de la idea de creer, que hayais enjugado una lágrima, impedido un agravio á la humanidad, ni hecho una sola reforma útil. Como os hemos dicho antes, no es el modo de enjugar lágrimas, hacer reformas útiles é impedir agravios á la humanidad, el dictar leyes un corto número de personas, destinadas únicamente á ejecutarlas. No es el modo de gobernar en el día, hacer lo conveniente para los pueblos, sino hacer que los pueblos quieran lo conveniente.

Protestais tambien contra cualquiera publicacion trunca, ó inexacta, de documentos relativos á negociaciones diplomáticas, y pedís se imprima fielmente el oficio y las observaciones con que se rechasan los tratados de federacion y de limites ajustados entre los plenipotenciarios de las dos repúblicas, Perú y Bolivia. En esto solo podrá complaceros el ministerio, á cuyo alcance únicamente está el oficio y las observaciones, que reclamais; pero mientras tanto os haremos una ligera insinuacion, que consiste únicamente, en distinguir las personas que han estado al frente del gobierno en las distintas épocas de estos documentos. ¿Nos entendéis?

No os debe espantar ni ostracismo, ni cícuta, ni cadalzos, cuando tanto ofreceis una existencia cansada y tempestuosa. Rogamos al cielo os la conserve, y deseamos, que permaneciendo siempre sin el mando que tanto aborreceis naturalmente, y volviendo al cultivo de las letras, que elevan y consuelan, podais continuar vuestras prósperas cartas á Próspero, y si esto sucede, no dudamos ver subscriptos á vuestras obras al Autócrata de las Rusias, al Sultán de Turquía, y á todos los que profesan iguales principios. [*]

(*) Hemos sido informados por una persona respetable, que se ha impreso en esta capital un poema en que se provaba la necesidad de establecer una monarquia en el Perú, y se designaba la persona del jeneral Bolívar para obtener la DIADEMA. Este impreso fue recojido des-

Por lo demas, señor, os protestamos todo el respeto que merecen las opiniones particulares de un hombre en un país libre, y estamos persuadidos, que nuestros convencimientos, no influirán á que varíen los vuestros; pero estad seguro de que, cuando hablamos por la imprenta, no es solo por el convencimiento de ambos, sino por el del público; que nos tomamos la penosa taréa de discutir unas materias, que si no trajese la utilidad comun, nos dejaría solo el disgusto, de quizas haberos molestado.

Si quereis saber si *algun odioso lisonjéro del Ministro caído*, es el que escribe, ó *algun pseudo patriota cuyo elemento es el desórden*, con todos los demas títulos, con que honrais al que antes anotó vuestra dimision, ocurrid por los medios legales y lo sabreis. Mientras tanto seria una señal de personalidad, el presentar en este momento nuestro nombre, y queremos, que no el influjo de las personas, sino el peso de las razones, sea el que haga inclinar la balanza del juicio público, á donde se encuentre la razon. Vos, señor habeis sido ministro, hombre público, con la obligacion de dar cuenta de vuestras operaciones, y de responder de vuestros hechos, (si lo teneis á bien), como así mismo, podeis hacerlo á los siguientes cargos:

Primero: Haber contribuido eficazmente al establecimiento de un imperio compuesto de las tres repúblicas: Colombia, Perú, y Bolivia, por medio de la singular FUSION, introduciendo por fuerza en vuestro país una constitucion que quedaba anulada, porque se admitia con la sancion condicional, que no podia verificarse, de que el general Bolívar fuese su presidente vitalicio, y esto era incompatible con la calidad de ciudadano de Colombia y presidente de aquella república; esponiendo con esto otra vez al Perú, á la anarquía ó al despotismo.

Segundo: Haber tratado de establecer una nueva política para con los gobiernos libres del continente Americano, fundada en desconfianzas, y alarmantes rezelos.

Respondais, ó nó, os saludamos respetuosamente, hasta otra ocasion que nos obligueis á contestaros.— *Un patriota.*

=====

pues de que alguno de sus ejemplares habia salido de este departamento. Se nos han repetido muchos de sus conceptos, en los cuales nada habia de dar leyes, sino todo era corona, cetro, y manto. No salimos garantes de esta noticia, ni de que sea autor de aquel papel el Sr. Pando, como se nos ha asegurado; pero hacemos las mayores diligencias, para que algun ejemplar llegue á nuestras manos; en cuyo caso lo publicaremos inmediatamente, para que el público no carezca de tan interesante documento, y veamos cuanto antes realizada la subscripcion que indicamos á las obras de este señor.